



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N°

002911

- 2019/ED/SI.

16 ABR. 2019

San Ignacio, 01 de Abril del 2019

Visto, el Oficio N° 064-2019/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI-AGP y el Informe N° 005-2019/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI/AGP-ESP-EI. Y los expedientes: N° 004; y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente Resolución que consta de (3) folios útiles:

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con las políticas nacionales y sectoriales referidas a incrementar las oportunidades para el acceso a educación inicial de niños y niñas entre 3 y 5 años, la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, a través del estudio de oferta y demanda ha identificado Centros Poblados que demandan atención educativa con el tipo de **Alternativa 2: Creación de PRONOEI** ciclo II y que cuentan con presupuesto de los Gobiernos Locales, los cuales han sido gestionados por los padres de familia de diferentes comunidades.

Que, con lo dispuesto en la R.V.M. N° 036 -2015-ED, que aprueba las Normas para la Planificación, Creación, Implementación, Funcionamiento, Evaluación, Renovación y Cierre de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI, establece en el numeral 6.3.2.1 la emisión de la resolución de creación de PRONOEI y, que la emisión de información que no corresponda con la realidad será reportada y sancionada de acuerdo a lo establecido en las normas vigentes sobre la materia.

Que, el Decreto Supremo N° 007-2012-ED aprueba las medidas necesarias para la conversión de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial (PRONOEI) en Instituciones Educativas del Nivel Inicial; asimismo, declara protegido el presupuesto de los PRONOEI convertidos, el cual deberá asignarse a un nuevo servicio educativo no escolarizado, priorizando la atención a niños y niñas de 3 a 5 años de edad, ciclo II de Educación Básica.

Estando a lo informado por la Dirección de Gestión Pedagógica a través de la Especialista de Educación Inicial y a lo visado por la Oficina de Asesoría Jurídica de esta repartición; y

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 28044 "Ley General de Educación"; Ley N° 30879 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019"; "Ley de bases de Descentralización" Ley 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y sus Modificatorias, Ley N° 29158 "Ley Orgánica del Poder Ejecutivo"; DS N° 015-2002, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito Jurisdiccional Organizacional Intérna y CAP de las diversas Direcciones Regionales de Educación; Ordenanza Regional N° 037-2011-GR-CAJ-GR, que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre estas la de San Ignacio, y;

- (1) En esta columna se registra información referida al Tipo de Gestión: Pública Directa, Pública de Gestión Privada Y privada.
- (2) En esta columna se registra información sobre la entidad gestora: Sector Educación, Otro sector público, Municipalidad, Iglesia Católica y otra entidad privada



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio; que actualiza el Manual de Organización y funciones de la Institución.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CREAR, los Programas No Escolarizado de Educación Inicial – PRONOEI del ámbito de la UGEL San Ignacio, Pública de Gestión Directa – Municipalidad, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.3.2.1 de la R.V.M. N° 036-2015-ED como se detalla en el Anexo N° 01 de la presente resolución, para su funcionamiento en el periodo escolar 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el especialista responsable de Estadística del Área de Gestión Institucional de la UGEL San Ignacio realice las acciones pertinentes a su cargo a fin de solicitar a la Unidad de Estadística del Ministerio de Educación la asignación de los códigos modulares de los PRONEI creados, tal como lo establece el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, a los interesados el contenido de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



Mg. OSCAR GONZALES CRUZ
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio

- (1) En esta columna se registra información referida al Tipo de Gestión: Pública Directa, Pública de Gestión Privada Y privada.
- (2) En esta columna se registra información sobre la entidad gestora: Sector Educación, Otro sector público, Municipalidad, Iglesia Católica y otra entidad privada

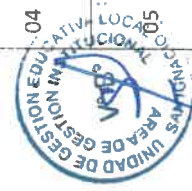


“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

ANEXO N° 01

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE CREACIÓN PRONOEI
(GESTIÓN PÚBLICA DIRECTA – SECTOR EDUCACIÓN)

N°	NOMBRE DEL PRONOEI	TIPO DE PROGRAMA SEGÚN ESTRATEGIA	CICLO DEL PRONOEI	TIPO DE GESTIÓN (1)	ENTIDAD GESTORA (2)	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	DIRECCIÓN DEL LOCAL	META DE ATENCIÓN (N° DE NIÑOS)
01	LAS ALONDRAS	ENTORNO COMUNITARIO	II	PÚBLICA DE GESTIÓN DIRECTA	MUNICIPALIDAD	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	TABACONAS	NUEVO AMANECECER	NUEVO AMANECECER	06
02	ESTRELLITAS DEL SABER	ENTORNO COMUNITARIO	II	PÚBLICA DE GESTIÓN DIRECTA	MUNICIPALIDAD	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	TABACONAS	NUEVA ALIANZA	NUEVA ALIANZA	06
03	MIS PRIMERAS HUELLITAS	ENTORNO COMUNITARIO	II	PÚBLICA DE GESTIÓN DIRECTA	MUNICIPALIDAD	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	TABACONAS	YAMANGO	YAMANGO	06
04	LOS CLAVELES	ENTORNO COMUNITARIO	II	PÚBLICA DE GESTIÓN DIRECTA	MUNICIPALIDAD	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	TABACONAS	CORAZON DE JESUS	CORAZON DE JESUS	06
05	JOYITAS DE JESUS	ENTORNO COMUNITARIO	II	PÚBLICA DE GESTIÓN DIRECTA	MUNICIPALIDAD	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LA COIPA	VILLA RICA	VILLA RICA	05
06	MIS HUELLITAS	ENTORNO COMUNITARIO	II	PÚBLICA DE GESTIÓN DIRECTA	MUNICIPALIDAD	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LA COIPA	LA NARANJA	LA NARANJA	08



(1) En esta columna se registra información referida al Tipo de Gestión: Pública Directa, Pública de Gestión Privada Y privada.
(2) En esta columna se registra información sobre la entidad gestora: Sector Educación, Otro sector público, Municipalidad, Iglesia Católica y otra entidad privada